

## **Evaluación Psicológica Forense de la Capacidad para Testificar: Un Análisis del Protocolo CAPALIST y el dibujo moral de Manzanero**

En el ámbito de la psicología forense, la evaluación de la capacidad para testificar es un proceso crítico, especialmente en casos que involucran a niños y personas con discapacidad.

Cuando nos encontramos ante este tipo de población, es fundamental llevar a cabo la evaluación de la capacidad para testificar, ya que si no lo hacemos nuestro informe no cumplirá con todas las garantías científicas, y puede ser puesto en tela de juicio. Por otro lado, estaríamos revictimizando a personas que presuntamente han sido víctimas de delitos. El coste en ese caso sería mayor que el beneficio, ya que su testimonio puede que no fuese aceptado como prueba.

La capacidad de un testigo para comprender, recordar y comunicar información relevante puede influir significativamente en el resultado de un juicio. Si la persona evaluada no cuenta con estas capacidades, de muy poco servirá su testimonio como prueba de cargo.

Además, no solo es importante no solo conocer si una persona o una niño/a no tiene capacidad para testificar, sino también las limitaciones en estas capacidades, ya que el perito forense puede y debe recoger el testimonio con una entrevista adaptada a las características de la persona o niño/a que evalúa. Es esencial llevar a cabo procedimientos que respeten las necesidades específicas de estas víctimas, así como promover una formación adecuada para los profesionales del derecho que interactúan con ellas (Contreras, Silva y Manzanero, 2015).

Exploraremos el protocolo CAPALIST y el procedimiento rápido de Manzanero, sus características, diferencias y aspectos de validez y confiabilidad.

### **1. Protocolo CAPALIST**

El CAPALIST (Capacidad de Testificar) es un protocolo diseñado para evaluar la competencia de testificación en diversas poblaciones.

Este protocolo se enfoca en varios aspectos clave:

- **Comprensión:** Se evalúa si el testigo comprende la naturaleza de la pregunta y el contexto legal en el que se encuentra.

- Memoria: Se determina la capacidad del testigo para recordar y relatar hechos de manera coherente y precisa.

- Comunicación: Se observa si el testigo puede expresar sus pensamientos de forma clara, teniendo en cuenta su edad y nivel de desarrollo.

El CAPALIST ha sido validado a través de diversas investigaciones, mostrando su efectividad en contextos forenses como la evaluación a menores de 3 a 6 años y la evaluación a personas con discapacidad.

## 2. Procedimiento Rápido de Manzanero

El procedimiento de Manzanero está diseñado específicamente para evaluar la capacidad de testificar en niños y personas con discapacidad. Sus características incluyen:

- Adaptabilidad: Se ajusta el lenguaje y el contenido según la edad y la capacidad cognitiva del testigo.

- Ambiente de confianza: Se crea un espacio seguro que facilita la comunicación, ayudando a que el testigo se sienta cómodo al expresar sus experiencias.

- Evaluación multisensorial: Se utilizan diferentes métodos (juegos, dibujos, narraciones) para captar mejor la información y hacer el proceso más accesible.

## 3. Diferencias entre CAPALIST y el procedimiento rápido.

Mientras que el CAPALIST proporciona una evaluación más general y estandarizada, el método de Manzanero es más flexible y personalizado. Esto es crucial para niños y personas con discapacidad, donde la comunicación y la comprensión pueden variar significativamente.

Por otro lado, el CAPALIST sigue un formato más estructurado, mientras que el procedimiento de Manzanero permite adaptar la evaluación a las necesidades individuales, lo que puede resultar en una mayor precisión en la recolección de testimonios.

## 4. Validez y Fiabilidad

Ambos métodos han demostrado ser válidos y confiables en la evaluación de la capacidad de testificar.

Por un lado, la validez se refiere a la capacidad del protocolo para medir lo que realmente pretende medir. La validez del CAPALIST ha sido respaldada por estudios que demuestran que evalúan efectivamente la competencia para testificar en diferentes contextos (Díaz et al., 2019). El método de Manzanero también ha mostrado alta validez, especialmente en poblaciones con necesidades especiales (Manzanero, 2018).

Por otro lado, la confiabilidad, hace referencia a la consistencia y estabilidad de las mediciones que este instrumento proporciona. Es decir, un instrumento se considera confiable si produce resultados similares bajo condiciones similares en diferentes momentos o con diferentes grupos de personas. La confiabilidad de estos instrumentos también es buena.

Por ejemplo, Manzanero, Contreras, Silva, González, Quintana et al., (2022)

realizaron un estudio con dos grupos de participantes para la validación del Capalist en personas con discapacidad intelectual, obteniendo un alfa de Cronbach de 0.877 en el primer grupo y un 0.952 en el segundo, lo que indica una muy buena consistencia interna.

Te dejo algunas referencias bibliográficas para que puedas ahondar más en este tema tan interesante.

Contreras, MJ Silva, EA y Manzanero, AL (2015). Evaluación de capacidades para testificar en víctimas con discapacidad intelectual. *Anuario de Psicología Jurídica*, 25(1), 87-96.

Manzanero, A. L., & González, J. L. (2015). Modelo holístico de evaluación de la prueba testifical (HELPT). *Papeles del psicólogo*, 36(2), 125-138.

Manzanero, A. L., Contreras, M. J., Silva, E. A., González, J. L., Quintana, J. M., Fernández Sánchez, J., ... & Araoz, I. (2022). Validación y adaptación del protocolo CAPALIST a personas con discapacidad intelectual. Universidad Complutense de Madrid.

Silva, E. A., Manzanero, A. L., & Contreras, M. J. (2018). CAPALIST: Valoración de capacidades para testificar.

Silva Nozal, E. A. (2018). CAPALIST, Protocolo de Valoración de Capacidades para Testificar: estudio de validación con menores de 3 a 6 años de edad